



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS SIETE.**

Cueto Saavedra q. u. de acordar y acordaron q. primero y ante  
 la ha colocado en las <sup>puertas</sup> ~~puertas~~ con se limpian las tinajas de esta Bodega  
 Bodega q. esta Villa <sup>tiene bays en vino.</sup>  
 y se coloquen las venetas a robar y aleyte en  
 unta y mayo trece. <sup>Esta</sup> con asistencia del Reverendo Decano y presen-  
 ta se mil ochocientos <sup>Este</sup> ~~Este~~ <sup>quien</sup> ~~quien~~ por ahora se encargaran cada uno  
 de una nave, habilitando las cerraduras a como  
 se ha usado.

*Alvarado*



Sedio Cueto q. con motivo de la continua lluvia  
 el Queto Bodega donde se custodia <sup>los</sup> ~~los~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>las</sup> ~~las~~  
 se ha unido parte de la cimbra en termino  
 q. causa grave daño a Dña Cameraria, y tanto  
 ala casa q. hay contigua a Dña Cimbrera, lo q.  
 pide el may pronto y eficaz remedio, reparando  
 la mencionada Bodega y cimbra, y tanto el cas  
 q. esta sufriendo la nominada casa q. havira  
 Diputado de este comun D. Alvaro Galan: q. para  
 proceder por el oñ deuido, debian de acordar  
 y acordaron q. por el Maestre de Obres de esta Villa  
 Rodrigo Lencisco se reconocia uno y otro, y este  
 pique con juram. lo q. hay q. reparar y por eos  
 q. ha de tener, y en su virtud pretensara al  
 D. M. Teniente de esta Prov. para su aprobacion  
 y permiso para q. del fondo de D. No. se saque la  
 cantidad q. requiere y para q. se hagan, median-  
 te q. los productos de Dña Cameraria euyan en ella  
 en cargandose a Dño Maestre la pronta exa-  
 guacion de este asunto.

